sario otorgarles el dictado justísimo de que son originales, divinos, perfectos, razonables y garantía poderosa de los intereses de la inteligencia humana.

Si á lo dicho añadimos los efectos maravillosos que de la doctrina del Cristianismo se derivan, entonces el triunfo es completo, y no queda otro recurso que rendir la razón y confesar la verdadera trascendencia de la Religión cristiana; y esto vamos á verlo en la siguiente lección que es el complemento de esta sección de estudios comparados.

LECCIÓN XXXI

El Cristianismo estudiado en sus efectos (Obras y frutos del Cristianismo)

No cerraremos esta sección de estudios comparados sin decir algo de los efectos, de las obras y frutos propios que brotan naturalmente del Cristianismo, como brotan las flores y como los frutos se producen cuando es bueno el árbol. Aquí no entraremos en el estudio de la civilización, pues á este punto dedicaremos una lección entera; así pues nos mantendremos en aquel punto ó terreno en donde solamente se verá la acción ó influencia propiamente directa de la Religión cristiana; y esto nos dará un motivo más para concluir en favor de su trascendencia ó superioridad.

El Dogma de la existencia de Dios, Dios único, perfectísimo, fuente de toda verdad, de todo bien

y de toda belleza, realidad viva, infinita, distinta del mundo y causa primera de donde traen por creación su origen todos los seres, es luz vivísima, segura y cierta, que en el orden filosófico enriquece á la razón humana, dándole idea clara del ser infinito, *ens a se,* del ser necesario, de sus propiedades y atributos trascendentales, y al propio tiempo evitándole caer en las monstruosidades del ateísmo, en las extravagancias del politeísmo y en el pernicioso error panteísta. El misterio sublime, inefable, asombroso de la Santísima Trinidad es torrente de luz, luz que brilla en medio de sus obscuros y divinos abismos, que resplandece en las ciencias teológicas, que ilumina las ciencias naturales con la hermosa luz de la unidad en la multiplicidad; que es como la ideal harmonía, el tipo santísimo, vestigio divino impreso en las obras de la divina diestra, como reflejo admirable que toda obra de arte lleva en sí, publicando la grandeza, el genio y perfección del artista. Imposible manifestar los motivos de altísima meditación que pueden encontrarse al fijar la mente en ese mundo del infinito cuya vida íntima, misteriosa, potente, fecunda, piélago inmenso de luz, de actividad y de amor conocemos, aunque no la comprendemos, en el augusto misterio del Dios trino y uno. Y en el Dogma profundo y bellísimo de la creación, ¿no encontramos luz por do quiera para explicarnos esa inmensidad de seres creados que nos rodean, que diariamente admiramos, que forman el objeto de

nuestros incesantes estudios y que nos prestan constantemente beneficios sin cuento? A la luz de ese Dogma vemos la acción poderosa de una causa primera, libre, potentísima, que con su poder dió vida á todas las cosas, y al propio tiempo se mantiene realmente distinta de ellas, y las gobierna y dirige á su fin, que es la gloria del Criador y el bien del ser creado. Este Dogma nos libra de caer en los absurdos de la cosmogonía atea y materialista, ilumina la ciencia del mundo y se halla en perfectísimo acuerdo con los hechos y doctrinas propios de las ciencias naturales y filosóficas, en lo tocante al origen y naturaleza del universo.

Si se trata del hombre, la religión católica nos dice clara y sencillamente lo que sigue: «Es el hombre un ser compuesto de espíritu y materia, hecho por Dios, á su imagen y semejanza». Aquí tenemos la síntesis admirable de un verdadero tratado de antropología. Se afirma la existencia de un alma que, siendo imagen de Dios, debe ser espiritual, y por lo tanto inteligente y libre; se nos dice que consta además de un cuerpo, formado por Dios del barro de la tierra; organismo maravilloso que deja ver la sabiduría de su Criador; á esto añádase lo referente á las gracias singulares que le fueron otorgadas, hasta el punto de ser elevado al orden de la adopción y destinado á la bienaventuranza sobrenatural. De esta suerte se tienen una psicología, una fisiología y un orden moral asentados sobre firme base y defendidos

de los ataques del materialismo y de las locuras de la soberbia humana que pretende endiosar al hombre, con daño de la verdad y con menosprecio de Dios.

La vida moral del hombre da testimonio de una lucha terrible, feroz, inexplicable, que acusa ó una gran caída, ó una gran aberración por parte de la causa creadora, es decir, por parte de Dios. Lo último es manifiestamente falso; es una blasfemia y por sí sola se juzga. Lo primero es un misterio singular, la existencia del cual se hace necesaria, pero que la razón por sí sola no acierta á explicarse en cuanto al hecho en sí mismo. Mas el Dogma de la caída original lo explica todo, y nos da con su historia la clave y la más perfecta explicación de ese dualismo tremendo que el hombre siente en las mismas profundidades de su ser. ¿Y quién no ve, al par, en esta luz, un resplandor inmenso que ilumina el campo de la antropología histórica y de la antropología moral?

Pasando ahora al hermoso y sublime Dogma de la encarnación del Verbo, ¡qué abismos de saber se ahondan en tan profundo misterio! Desde allí se derrama luz divina acerca de la personalidad humana y de la personalidad divina; se establecen clara y perfectamente las nociones de naturaleza, de unión hipostática, y se ven delineados los derechos de la personalidad, las funciones de la naturaleza, y al propio tiempo, ¡qué garantía inmensa resulta de ahí para afirmar sobre bases inconmovibles la importancia y grandeza de la naturaleza

humana, tan mal parada hoy, con los ataques atrevidos, injustos, perniciosísimos y degradantes que se la dirigen mediante las descabelladas doctrinas de la antropología materialista! ¿Cómo es posible que el Verbo de Dios se hubiese encarnado y unídose con unión estrecha y personal á la naturaleza humana, si el hombre no fuese más que una bestia más ó menos perfeccionada ó mera agrupación de células, máquina humana, como algún naturalista moderno llegó á pretender? Pero, admitida la verdad católica, ¡qué gloria tan alta y tan pura resulta de ahí para la humanidad! ¡Qué fuente de luz para la ciencia y qué raudales de belleza é inspiración para el arte! Y luego la historia ve en Jesucristo la razón altísima del plan divino, la gran clave que todo lo explica, el punto de enlace de todas las cosas, el astro central, el sol más importante en ese mundo del espíritu y de la materia, pues que en el Verbo está la síntesis de cuanto existe. Es Dios y está el infinito; es hombre y está la reunión de los dos mundos; el espiritual y el material resumidos admirablemente en el organismo humano.

En cuanto á la Redención, cuadro admirable y sublime, harto se ve que de allí fluyen torrentes de luz que dejan ver toda la grandeza de la justicia divina, la inmensidad de la misericordia de Dios, el amor inefable, ardiente, incomprensible con que se sacrifica por el hombre, la hermosa economía de la reconciliación del género humano caído por la culpa, divina solución en la cual se

abrazan, por inefable modo, la justicia y la misericordia, y en fin, allí se ve el alto precio del alma humana que se rescata mediante el valor infinito de la sangre de Jesucristo. Y de ese drama sublime, ¡qué luz y qué fuerza brotan para la vida moral! Allí se aprende á sufrir, á ser fiel á Dios, á sacrificarse, y sobre todo, se aprende el difícil arte de amar á Dios con desinteresado y ardiente amor. Y á todo lo dicho, añádese la luz verdaderamente celestial que de allí parte al mundo sublime del arte.

Vengamos al infalible y amoroso magisterio de la Iglesia, tesoro de la verdad y fuente de vida sobrenatural. Cristo al fundar su Iglesia, «no vino á destruir la ley, sino á completarla», á perfeccionarla; y así debió, como lo hizo, dejar en el mundo un magisterio perfecto, incapaz de dar á los hombres el error en cuenta de verdad; y por lo tanto la Iglesia, establecida sobre la roca firmísima de Pedro. Sobre esa roca destinada á sufrir, sin ser jamás vencida, las acometidas de la mentira, sobre esa roca, decimos, levántase el edificio majestuoso y admirable de la Iglesia. Ahora bien; si la Iglesia es maestra infalible en materias de fe y costumbres, ¿qué luz tan clara y segura no reportará el entendimiento en todos aquellos difíciles y variados problemas referentes á Dios, su naturaleza y atributos, su vida íntima, su acción creadora, las relaciones del hombre con Dios, ora se le mire como autor del orden natural, ora se le considere como autor del orden so-

brenatural? ¿qué seguridad en el estudio de los misterios, verdaderos abismos de la sublime ciencia teológica? ¿de cuántos errores nos librará en lo tocante al origen, constitución y fin del universo, y en lo que mira á este otro mundo abreviado, el hombre, ya se le considere desde el punto de vista de su naturaleza, de su origen, de su misión en la vida, de los deberes propios en cuanto ser social y religioso, y, en fin, en lo concerniente al pavoroso problema de su destino final? Cuando se registra la historia y se advierten los innumerables errores en que ha caído el hombre destituído de las luces de la revelación; cuando se atiende á ese espantoso laberinto de opiniones que dividen en bandos á los sabios; cuando se estudian y meditan las increíbles aberraciones de la filosofía y de la ciencia modernas, emancipadas del suave yugo de la fe, de las infalibles enseñanzas de la Iglesia, entonces el ánimo acógese presuroso y convencido á la incontrastable autoridad de esa madre que nos alimenta con la verdad y que nos libra del ominoso yugo, de la triste servidumbre del error.

Si miramos ya á ese orden misterioso y verdaderamente inefable de la gracia, ¡qué asombrosas lecciones vemos allí para iluminar ese grandioso mundo del orden moral! La gracia ilustra el entendimiento, es fuerza divina que robustece el alma, que la lleva á la práctica del bien; ahí se descubren la debilidad humana y la bondad divina, y en ese don que se llama gracia santifican-

te, la inefable adopción que Dios hace en el hombre, hermoseando su alma, uniéndosela estrechamente y preparándola para la vida eterna.

Y fijándonos en cada uno de los Sacramentos, ¿no vemos como el Bautismo nos ofrece el gran misterio de una regeneración ó nueva vida en el orden espiritual? ¿No causa verdadera admiración aquella investidura con que el Espíritu Santo señorea el alma del confirmado, derramando luz divina que nos muestra la excelencia y grandeza del hombre cristiano? Por el de la Penitencia, ¿no se nos hacen patentes los caminos de la reconciliación del hombre con Dios, la obra divina de nuestra rehabilitación espiritual, y se nos manifiesta la inefable y siempre bondadosa misericordia divina? En el augusto sacramento de la Eucaristía, ¡qué abismos de ciencia, de sabiduría, de luz, acerca del amor inefable y ardiente de Dios para con el hombre, y de los medios por Él escogidos para realizar tan asombroso misterio, abismo de milagros y fuente asombrosa de enseñanzas filosóficas, ora se trate de la substancia, ora de los accidentes, ora de la extensión, ora del modo diverso de subsistir con que puede hallarse un ser, y hasta las relaciones del mismo con los sentidos y con el entendimiento!

Por el sacramento de la Extremaunción se nos hace ver las funestas consecuencias de la culpa, los estragos y raíces que deja en el alma, la necesidad que el hombre tiene de robustecerse espiritualmente para reñir la última batalla con los

enemigos de su salvación, y la misteriosa influencia que la gracia sacramental ejerce sobre la salud y la vida en el orden físico. En el sacramento del Orden admiramos la benevolencia singular de Dios y el poder extraordinario de su gracia, para levantar y ensalzar de tal manera al hombre que le haga como administrador y dispensador de sus favores. Finalmente, por el del Matrimonio se nos revela y garantiza la dignidad y grandeza humana, pues que al unirse el hombre y la mujer para los fines propios de aquél, hácenlo mediante la consagración que fluye de la santidad del Sacramento.

La Comunión de los Santos derrama luz copiosísima que ilumina el mundo de las relaciones espirituales del hombre con sus hermanos en la fe y en la caridad, y nos ofrece toda esa hermosura que brilla en la sociedad cristiana, cuyo padre está en los cielos, morada final del hombre redimido, y que en la tierra vive al dulce calor del amoroso seno de su madre la Iglesia!

Y por último, como divina coronación de todo, como remate de esta hermosa fábrica que tiene su asiento en Dios, que brilla á la luz de los tiempos y que esconde su admirable y altísima cúpula en los abismos de la eternidad, está el Dogma de la vida futura; desgraciada y terrible para el malvado, gloriosa y feliz para el hombre virtuoso; y á la luz de ese Dogma brilla la justicia de Dios, su sabiduría infinita, su poder, su bondad y la trascendencia inmensa de las accio-

nes buenas ó malas de este ser misterioso que se llama el hombre, destinado á una bienaventuranza eterna y á vivir en la posesión y goce inefable del mismo Dios.

LECCIÓN XXXII

Acusaciones históricas: Primer punto: Crítica de los alegatos contra la Inquisición

Este asunto, del cual tanto se habló y del cual se hizo bandera de guerra contra la Iglesia, casi no debiera tocarse aquí, tan vulgar es ya, y casi tonto. Herejes é impíos han echado mano de este argumento, y ha resultado de ahí una historia fabulosa, á propósito para cazar incautos y excelente para desacreditar á la Iglesia. Mas la historia verdadera, poniendo las cosas en su lugar, nos dirá lo que todo eso vale, y nadie que tenga un poco de buen sentido histórico-jurídico se asombrará de eso, como no se extrañarán los que dentro de algunos siglos estudien las costumbres del derecho penal de nuestros días.

Para proceder con orden, veremos lo que haya de general en el asunto, y luego trataremos de algunas particularidades.

¿En qué consiste, substancialmente, el tribunal llamado Inquisición? En cosa bien sencilla: Un cuerpo jurídico, encargado de estudiar ó conocer (jurídicamente expresándonos), del crimen ó culpa de herejía, y estimar la culpabilidad de los juzgados ó acusados.

Dado el modo de ser de los tiempos, hubo de tomar parte en el asunto que, como tribunal, era tribunal eclesiástico, el poder civil; no para juzgar ó estimar lo referente al caso doctrinal, sino para defender el orden temporal ó civil, pues que se trataba de un enemigo común. Así pues, diremos con el abate Cauly, que el poder eclesiástico tenía su parte en lo referente á estimar la culpa, y el poder temporal hacíase cargo de los reos y los castigaba.

La razón ó valor de dicho tribunal eclesiástico, mirado el asunto como labor jurídica, es laudable si se atiende á la época y principios que la gobernaban. ¿Por ventura en la Iglesia los pastores no tienen verdadera necesidad, y no es su oficio propio velar por la pureza de la doctrina y preservar del veneno del error á sus ovejas? Y cuando el caso lo requiere, ¿no se acude en todas partes al castigo para lograr el fin bueno que se va persiguiendo? Extrañarse, pues, de la existencia del tribunal de la Inquisición, supone verdadera ignorancia ó refinada malicia.

Viniendo ahora á su proceder ó conducta práctica, oígamos al abate Cauly que en su obra, *Apologétique Chrètienne,* dice lo siguiente:

«Desde el punto de vista de los hechos fué un tribunal de reconciliación más bien que de severidad. Ningún tribunal obró jamás con mayor suavidad. De ello tenemos la prueba en el famoso proceso de los Templarios de Francia; estos acusados pidieron expresamente ser juzgados por la

Inquisición, «pues que sabían bien, dicen los historiadores, que si obtenían tales jueces no podían ser condenados á muerte». Felipe el Hermoso les negó esta satisfacción».

Véase también lo que afirmaba el Conde de Maistre:

«La Inquisición es, por su naturaleza, buena, suave y conservadora; es el carácter indeleble de toda institución eclesiástica; lo véis en Roma y lo veréis por donde quiera que la Iglesia mande. Mas si el poder civil, adoptando esa institución, juzga oportuno, para su propia seguridad, hacerla más severa, la Iglesia no es responsable de eso». *(Carta primera á un gentil hombre ruso acerca de la Inquisición).*

Ahora vamos á traducir dos párrafos importantes que en la antes citada obra del abate Cauly pueden verse, y dicen lo siguiente:

«No deben juzgarse los actos de los siglos XV y XVI como si fueran del siglo XIX. En la Edad Media los reinos cristianos consideraban como un crimen no menos perjudicial á la sociedad que á la Religión la herejía ó el ataque á la fe y á la moral. En toda Europa, el crimen de lesa majestad era castigado con la última pena, y este último crimen dividíase en lesa majestad divina y humana. Pues bien, todo crimen enorme contra la Religión tratábase como crimen de lesa majestad divina. De ahí la costumbre general de quemar á los sacrílegos, á los parricidas, á los heresiarcas y á los herejes obstinados..... Es preciso pues fijarse en

la época y en las ideas recibidas, tratándose de esa severidad que hoy tendríamos por excesiva, y no solamente á la Inquisición sino á la humanidad entera sería preciso acusar.

«Finalmente, para apreciar una institución cualquiera debe juzgársela no por un detalle, ni en tal ó cual momento dado, sino más bien en sus resultados generales. Pues bien, Voltaire lo reconoció y proclamó; á la Inquisición es á quien España debe el haber escapado á todos los horrores que han deshonrado á todas las demás naciones de Europa, á los asesinatos, á las guerras civiles de religión».

Ahora conviene que pasemos á la *horripilante* Inquisición española, contra la cual se han dicho las más increíbles tonterías, indignas, ciertamente, de personas serias. No pretendemos de maestros en asuntos históricos; así dejemos hablar en este asunto á quienes pueden con autoridad hacerlo.

El abate antes citado, y en su también poco ha citado libro, se pregunta:

«¿La Inquisición española fué un tribunal de sangre?» Y contesta:

«Es evidente que la Inquisición, teniendo el encargo de aplicar las leyes de España, debió, como todo tribunal en este mundo, comprobar delitos y aplicar castigos. No al tribunal, sino á la ley es á quien deben hacerse cargos por sus aplicaciones severas y aún sangrientas. Es, pues, á la legislación real á quien debe imputarse la responsabilidad, y por otra parte está bien comprobado: 1.º que ninguna disposición de la Inquisición no habría podido ser, no solamente ejecutada, pero ni aún publicada sin el consentimiento previo del rey; 2.º que los inquisidores que fallaban acerca de la culpabilidad no dejaban, al entregar el culpable á la justicia secular, de implorar en su favor la piedad y la conmiseración, aún en el caso de que todos los medios de traerle al arrepentimiento y de salvarle hubiesen fracasado».

En cuanto al fabuloso número de víctimas achacadas á la Inquisición española, debemos notar que es obra del conocido Llorente, que inventó á su gusto, formando un cálculo sin base debida, y la cosa está hoy del todo desacreditada entre las personas formales. El mismo abate Cauly, exponiendo este asunto en sus pormenores, saca la siguiente conclusión: «El número de víctimas citado por Llorente es, pues, exagerado». Y al hablar de la expulsión de los moros de España, dice así:

«Se ha calificado de severo el edicto del 12 de febrero de 1609, que expulsaba á los moros de España; mas esta medida enteramente política fué aprobada y considerada como una necesidad de Estado por los hombres más ilustrados de España».

Digamos algo de los famosos autos de fe. Consistían éstos en sentencias absolutorias de las personas acusadas injustamente y en la reconciliación de los pecadores arrepentidos con la Iglesia.

En esto no había fuego ni tortura. Pero si ocurría que hubiese herejes obstinados ó criminales probados, en ese caso se les entregaba al brazo secular.

El famoso historiador ó soñador Llorente, al hablar de las víctimas de la Inquisición de Toledo, en los autos de fe de los días 12, 2, 1.º y 10, de los meses relativamente de febrero, abril, mayo y diciembre de 1486, va citando números, y llega nada menos que á la cifra de 1.700 víctimas. El abate Cauly, que estudió bien este asunto, afirma que no hubo ni una sola condenación capital; y M. Bourgoing, embajador de España, en su *Tableau de l'Espagne moderne,* dice: «Confesaré, para rendir homenaje á la verdad, que la Inquisición podría citarse en nuestros días como un modelo de equidad».

En cuanto á los procedimientos empleados por la Inquisición, vamos á ver si se cometían arbitrariedades, violencias ó algo ignominioso ó infamante.

Traduzco, para no hablar por cuenta propia y para ser exacto, la siguiente página que es en verdad interesante:

«No es cierto que la Inquisición española haya cometido arbitrariedades ó violencias á medida de sus caprichos. Se la representó como un mónstruo insaciable, siempre en acecho para apoderarse á la menor sospecha de sus víctimas. La verdad es que, como todos los tribunales, concedía hasta tres veces intervalos de gracia; quería

que los hijos de los herejes fuesen tratados con bondad aún después de esos intervalos; que nadie fuese detenido por blasfemia escapada en un momento de cólera, y si se trataba de propósitos heréticos exigía un certificado de médico, declarando que no había enajenación mental. El artículo 8 de los *Estatutos* de 1496 ordena un castigo público contra los falsos testigos y recomienda que se desconfíe de los acusadores. El artículo 23 permite al acusado escoger un procurador entre los abogados del Santo Oficio, y exigir de él juramento de guardar secreto, de defender sincera y lealmente á su cliente. Si el acusado era pobre, su abogado lo pagaba el fisco. El acusador debía jurar que no se hallaba inspirado por el odio. Los procesos verbales se le leían dos veces al acusado en presencia de testigos eclesiásticos. Finalmente, los inquisidores debían poner todo cuidado en conocer lo que podía disculpar al acusado, y una vez terminada la instrucción preguntarle todavía si deseaba nuevas investigaciones.

«No es cierto que la Inquisición española hubiese inventado torturas no acostumbradas. Aplicábase, por el contrario, á suavizar los procedimientos de la justicia en esta época. Llorente lo confiesa: mientras las otras prisiones eran hoyos negros y húmedos, las de la Inquisición eran habitaciones abovedadas y secas. Ni cadenas, ni esposas, ni collares de hierro. Contrariamente á las costumbres recibidas en los tribunales civiles,

no se permitía renovar la tortura en el curso del nuevo proceso». (1)

Este asunto de la Inquisición ha obligado á trabajar á los defensores de la verdad histórica. Difícilmente hoy habrá quien se atreva á renovar la contienda; sería dar de sí pobrísima idea. Mas los que deseen estudiar despacio el asunto pueden registrar los trabajos de los señores Ortí y Lara, Rodrigo, Rubió y Ors, Menéndez Pelayo y el folleto titulado: *La Inquisición,* por un Amigo del pueblo.

LECCIÓN XXXIII

Las llamadas persecuciones hechas por los católicos

Nótese bien, en el presente asunto, que aquí no debe tratarse de las cuestiones que ofrecen responsabilidad á personas ó entidades que nada tienen que ver con la conducta ó manera de proceder de la Iglesia. Y así, si la autoridad civil, en los asuntos de la Inquisición, lleva cargos ó culpas en alguna ocasión, estos cargos no deben recaer sobre la Iglesia; y otro tanto debe hacerse cuando en las persecuciones (dando á este vocablo el sentido lato que comprende todo vejamen) toman cartas en el asunto, no la Iglesia, que es madre, sino personas ó entidades que no son la Esposa de Cristo.

Vamos pues á decir algo de la famosa noche

(1) Abate Cauly, obra citada.

de San Bartolomé y de la revocación del Edicto de Nantes.

1.º *La noche de San Bartolomé.*—No es cosa nueva ni mucho menos este asunto; pero, en breves términos, allá va la noción que acerca de eso nos ofrece el abate Cauly en su tan citado libro, *Apologétique chrètienne*:

«Entiéndese por la *Saint-Barthélemy* la matanza de los hugonotes ó protestantes, que ocurrió en Francia la noche del 24 de agosto, fiesta de San Bartolomé, 1572, bajo la disposición de Carlos IX, influído por los consejos de su madre, Catalina de Médicis».

En cuanto al número de víctimas, andan los pareceres profundamente divididos; hay quien lo fija en cuatro mil muertos; y también se encuentran quienes lo hacen subir hasta veinte mil. No falta quien busque un término razonable entre ambas cifras.

De este hecho se tomó pretexto para acusar á la Iglesia católica, presentándola como autora de esa obra. El abate citado estudia la cuestión y establece las siguientes proposiciones: 1.ª La Iglesia católica no tuvo intervención alguna en esa matanza. 2.ª Tal asunto fué cuestión de proscripción, cosa debida á la política de Carlos IX y de Catalina de Médicis. 3.ª Que no llegan, ni con mucho, el número de víctimas á lo que sobre el caso se ha escrito.

La 1.ª proposición resulta demostrada si se tienen en cuenta las siguientes consideraciones: